Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

REASIGNA VIVIENDA UBICADA EN POBLACIÓN BERNARDO O'HIGGINS, CALLE GENERAL CAROL URZUA N° 9 COMUNA MAFIL A FAVOR DE LA SUCESION HEREDITARIA DE DON BERNARDO DEL CARMEN VERA VASQUEZ.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000549

Valdivia, **29 MAYO 2017**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
b) El Decreto Supremo N° 62 de 1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el reglamento del sistema de postulación, asignación, venta de vivienda destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;
c) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 283 de fecha 01 de Julio de 1985, dictada por la Delegación Provincial SERVIU Valdivia, que sanciona la asignación y venta del sitio 02, del plano de loteo de la Población Bernardo O'Higgins, comuna Mafil, ubicada en Calle General Carol Urzua N° 9, al postulante don BERNADO DEL CARMEN VERA VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 2.240.032-0;

b) El certificado de defunción, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 5 de enero de 2015, que acredita que don Bernardo Del Carmen Vera Vásquez, cédula de identidad N°2.240.032-0, falleció con fecha 20 de noviembre de 1994, en la comuna de Máfil.

c) El certificado de posesión efectiva, otorgado por el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación Región de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N°3106, de fecha 31 de julio de 2015, que acredita haber concedido la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de Bernardo del Carmen Vera Vasquez, cédula de identidad N°2.240.032-0 a sus hijos: Myrta Yolanda Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 7.562.985-0; Maria Eudalia Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.898.487-4; Maria Elisabeth Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N°

9.056.657-1; Ruth Evita Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 15.759.921-6; Nancy Bernarda Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 11.453.926-0; Carlos Abernego Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 11.589.385-8 y Juan Hector Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 12.336.850-9, todos con domicilio en Carol Urzua 9, de la comuna de Máfil.;

d) El Formulario de liquidación de deuda de fecha 18 de Enero de 2005 en que se indica la cancelación total de la vivienda ubicada en Población Bernardo OHiggins.-

e) La carta, de fecha 9 de noviembre de 2011, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos con esta misma fecha, por doña Myrta Yolanda Vera Solis, quien solicita la reasignación a favor de la sucesión hereditaria quedada al fallecimiento de don Bernardo del Carmen Vera Vasquez, cédula de identidad N°2.240.032-0, de la propiedad ubicada en la Población Bernardo O'Higgins, comuna Mafil, ubicada en Calle General Carol Urzua N° 9; propiedad que fuera asignada al causante conforme lo indica el considerando primero de la presente resolución.

f) Lo dispuesto en el artículo 26 inciso 1° del D.S. N°62 (V. y U.) de 1984. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Reasígnese la propiedad ubicada en la Población Bernardo O'Higgins, comuna Mafil, ubicada en Calle General Carol Urzua N° 9, asignada conforme lo indica el considerando primero de la presente resolución a don BERNADO DEL CARMEN VERA VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 2.240.032-0 mediante Resolución Exenta N°283, de fecha 01 de julio de 1985, de la Delegación Provincial SERVIU Valdivia a favor de sus hijos: Myrta Yolanda Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 7.562.985-0; Maria Eudalia Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.898.487-4; Maria Elisabeth Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 9.056.657-1; Ruth Evita Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 15.759.921-6; Nancy Bernarda Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 11.453.926-0; Carlos Abernego Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 11.589.385-8 y Juan Hector Vera Solis, Cédula Nacional de Identidad N° 12.336.850-9;

2. El Departamento Jurídico de esta Dirección Regional procederá a extender los documentos que correspondan, a fin de otorgar el respectivo título de dominio en los términos de la presente Resolución y la reglamentación legal vigente, dejándose expresa constancia que esta vivienda a la fecha no tiene deuda hipotecaria, conforme a información que obra en esta Dirección Regional;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO • REGION DE LOS RIOS • DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH/PCF/CPF/YCV

DISTRIBUCION:
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Sección Oficina de Partes